

RESOLUCIÓN AG N.º0021

SANTA FE, "Cuna de Constitución Nacional", 02/08/2019

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0002966-4 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la contratación de un alquiler mensual de tres equipos de fotocopiadora para las Defensorías de Reconquista, Las Toscas y Vera, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto 2233/16 y la Resolución N°172/18.

Que se han solicitado presupuesto a diferentes proveedores del rubro y se obtuvieron dos: 1-) INSUMOS GRAFICOS de Jorge Ferrer por un monto mensual de dos mil pesos (\$2000), por 3000 copias, y setenta centavos (\$0,70) por copia excedente, por equipo y 2-) TECNODIGITAL de Ruben Trevisan por un monto mensual dos mil cuatrocientos pesos, por 3000 copias, y ochenta centavos (\$0,80) por copia excedente, por equipo.

Que según la planilla comparativa de precios ofertados y el análisis realizado, surge que, la de menor precio y que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, corresponde a: INSUMOS GRAFICOS de Jorge Ferrer por un monto mensual de dos mil pesos (\$2000), por 3000 copias, y setenta centavos (\$0,70) por copia excedente, por equipo.

Que, consta la autorización del Administrador General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido en el Decreto N°2233/16 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2019, Inciso3 – Partida Principal 2-Parcial 4, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°932/19.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de



Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución N°172/18.

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la contratación por doce meses del alquiler mensual de tres equipos de fotocopiadora para las sedes de Reconquista, Vera y Las Toscas, por un monto mensual de dos mil pesos (\$2000) por 3000 copias por equipo, lo que hace un total de setenta y dos mil pesos (\$72000) y, setenta centavos (\$0,70) por copia excedente, por equipo a:

a) - INSUMOS GRAFICOS de Jorge Ferrer - CUIT: 20-10935276-5:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Contratación de alquiler mensual (3.000 copias) de tres (3) equipos de fotocopiadora para la Sedes del SPPDP Reconquista, Las Toscas y Vera, por un período de doce meses.	\$6.000 mensual	\$72.000 anual
TOTAL				\$ 72.000
TOTAL ANUAL ADJUDICADO				\$ 72.000



ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto N°2233/16 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2019 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 2-Parcial 4-Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) - Ubicación Geográfica 82-49-.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción del servicio contratado.

ARTICULO 5: Registrese, comuniquese y archivese.